

**DOTADO CON  
10.000€**

**PUBLICACIÓN EN  
RESERVOIR BOOKS**

**GIRA NACIONAL  
DE PRESENTACIÓN**

# **PREMIO NOVELA FLEM MAGALUF**

**rata  
corner.**



**INNSiDE**  
BY MELIÀ



## I PREMIO DE NOVELA FLEM-MAGALUF

Con el objetivo de promover e incentivar la producción literaria entre autores jóvenes, **Rata Cultura Expandida S.L.**, como organizador del Festival de Literatura Expandida (FLEM) y con domicilio en Carrer Antoni Marquès 34, 07003 Palma de Mallorca, y CIF B16614398, junto con **Reservoir Books**, sello editorial perteneciente a **Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U.**, con domicilio en calle Travessera de Gracia 47-49, 08021 Barcelona, y CIF A08116147 (en adelante “PRHGE”), convocan la **I edición del Premio de Novela FLEM-Magaluf** (en adelante, el “Premio”), que se concederá de acuerdo con las siguientes BASES:

### 1.ª

Podrán optar al Premio autores residentes en el estado español siendo mayores de edad y menores de 35 años en el momento del envío de su manuscrito para participar en el Premio. Las obras que presenten deberán ajustarse al concepto comúnmente aceptado de novela y cumplir con los siguientes requisitos:

- Estar escritas en lengua castellana.
- Deben ser originales y por tanto no pueden haber sido creadas con herramientas de inteligencia artificial generativa.
- Deben ser rigurosamente inéditas (no publicadas en formato libro, libro electrónico, Internet, seriado en revistas, ni en redes sociales de ningún tipo).
- No pueden haber sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, o estén pendientes de fallo en cualquier otro certamen en la fecha en que finalice el plazo de presentación.
- El autor de la obra debe ser la persona que se inscriba en el Premio. El participante garantiza que la obra es de su exclusiva autoría, que no infringe derechos de propiedad intelectual ni otros derechos de terceros, y que se encuentra libre de cargas y gravámenes. En caso de que surgiese cualquier problema con la autoría o los derechos de cualquier obra, automáticamente quedará eli-

minada del Premio, y el participante responderá frente a las entidades organizadoras de cuantos daños y perjuicios se deriven.

Las obras presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas a concurso.

Por el hecho de presentarse al Premio, los participantes aceptan las presentes bases y se comprometen a no retirar su obra una vez presentada al concurso, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada.

### 2.ª

Las novelas deberán presentarse telemáticamente y enviarse también físicamente, únicamente a través del servicio de Correos, en las oficinas de PRHGE de Barcelona o Madrid indicadas al pie de estas bases, en tamaño DIN A4 (210 x 297 mm) o folio, mecanografiadas a doble espacio en cuerpo 12. Para concursar, los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

1) Deberá cargar su manuscrito en formato electrónico (PDF o Word) en la plataforma habilitada para ello en la página web [www.premioflem-magaluf.es](http://www.premioflem-magaluf.es)

Deberá proceder de la siguiente manera:

- Acceder a la plataforma.
- Registrar sus datos personales: nombre y apellidos, email, dirección, país de residencia y te-

léfono de contacto. En la misma ficha donde cumplimente sus datos personales deberá incluir el título de la obra y el seudónimo bajo el cual presenta la misma a concurso.

- Subir el manuscrito. La carga de manuscritos está limitada a uno por persona.
- Aceptar las presentes bases y la política de privacidad mediante el clic en la correspondiente casilla.

Para garantizar el anonimato, la plataforma disociará sus datos identificativos de los del seudónimo y estos únicamente se revelarán en el caso de que la obra sea seleccionada como ganadora.

2) A continuación, deberá enviar, únicamente a través del servicio de Correos, el original impreso y encuadernado a las oficinas de PRHGE que haya seleccionado al cargar su manuscrito en la web, cuyas direcciones figuran al final de estas bases, indicando claramente en el sobre «I Premio de Novela FLEM-Magaluf 2026». Los remitentes se harán cargo de todos los gastos relativos al envío de los originales.

3) Cuando el participante haya completado los pasos y se hayan realizado las comprobaciones pertinentes por parte de la entidad organizadora, el participante recibirá un email con la confirmación de que su novela participa en el concurso.

### 3.º

Las consultas sobre la convocatoria deberán realizarse a través de la dirección de correo electrónico [premioflemmagaluf@prhge.com](mailto:premioflemmagaluf@prhge.com).

La organización no se compromete a mantener correspondencia con los candidatos ni a facilitarles información sobre la clasificación de las obras.

Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido.

### 4.º

El plazo de admisión de obras comenzará el día 6 de julio de 2026 y quedará cerrado el 31 de agosto de 2026.

El Jurado se reunirá la segunda quincena de septiembre de 2026 y el fallo se comunicará a prin-

cipio del mes de octubre de 2026, en el marco del Festival de Literatura Expandida Magaluf (FLEM). La obra ganadora se publicará en el mes de enero 2027.

### 5.º

El Jurado estará integrado por profesionales de la cultura y será nombrado a tal efecto por las entidades organizadoras del concurso.

El fallo del Jurado será inapelable, el Premio no podrá ser declarado desierto, salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas, ni distribuirse entre dos o más obras y se otorgará a aquella obra de entre las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del Jurado, se considere merecedora de ser galardonada.

### 6.º

El Premio será único e indivisible, con un importe de 10.000 (diez mil) euros brutos, que se abonará tras la comunicación del fallo de la obra ganadora.

El importe del Premio estará sujeto a la legislación que en materia de retenciones señale la normativa fiscal.

El Premio o el derecho a la obtención del mismo es intransferible. La renuncia al Premio no dará ningún derecho a indemnización o compensación.

### 7.º

La obra ganadora será publicada por la editorial **Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U.**, bajo el sello editorial **Reservoir books**, previa firma del contrato por parte del ganador en los términos y condiciones establecidos por dicha editorial para la edición de obras y podrá ser comercializada en todos los países del mundo.

### 8.º

El ganador firmará un contrato de cesión de los derechos de edición a **Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U.** por el plazo máximo de duración que para cada modalidad a ejercitar

establezca la legislación aplicable. El autor percibirá un porcentaje de derechos del 10% sobre el precio de venta al público para las ediciones en soporte papel formato trade, el 7% sobre el precio de venta al público para las ediciones en soporte papel formato bolsillo y del 25% sobre las cantidades netas ingresadas por las ediciones en soportes digitales (e-book, audiolibro), cantidades éstas que serán abonadas íntegramente por **Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U.** La liquidación de derechos de autor se realizará con periodicidad anual.

La concesión del Premio supone que **Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U.**, gestionará en exclusiva todos los derechos de explotación de la obra, en todos los países y para todas las lenguas, así como todos los derechos de edición en todos los soportes. PRHGE podrá realizar las correcciones y adaptaciones editoriales que considere necesarias para la publicación de la obra, respetando en todo caso los derechos morales del autor.

## 9.º

El autor de la obra ganadora cede a **Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U.** el derecho exclusivo de explotación de su obra en cualquier forma y en todas sus modalidades, para todo el mundo. Esta cesión de derechos se entenderá realizada por el plazo máximo de duración que para cada modalidad a ejercitar establezca la legislación aplicable.

Entre los derechos reconocidos a **Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U.** se entenderán comprendidas todas las modalidades de edición de la novela (rústica, tapa dura, bolsillo, club del libro, fascículos, ediciones para quioscos, reproducción parcial en pre y post publicaciones, reproducción impresa en publicaciones periódicas, antologías, libros escolares y otras ediciones especiales sean o no promocionales, impresión a demanda, etcétera).

También se entenderán comprendidos los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública (en todas sus modalidades, incluida la puesta a disposición) de la obra en versiones electrónicas (entendiendo por tales aquellas que

incluyan todo o parte de sus contenidos digitalizados, asociados o no a elementos multimedia), y/o audiolibro (entendiendo por tal cualquier fonograma que contenga una lectura de la obra, dramatizada o no), pudiendo reproducir, almacenar y distribuir copias totales o parciales en cualquier formato digital y soporte electrónico en su más amplio sentido, pudiendo transmitirla a través de internet y otras redes informáticas y de telecomunicaciones y permitiendo a terceros su lectura (licencia *online*, *streaming*, etc.), reproducción y/o almacenamiento permanente (*download*), así como el derecho de transformación y adaptación de la obra en cualquier modalidad de obra audiovisual (cinematográfica, televisiva, vídeo, etcétera).

Quedan también reservados en exclusiva a PRHGE los derechos de traducción para la edición en todos los idiomas, el derecho a publicar la obra por cualquier sociedad del grupo empresarial al que la editorial pertenece, el derecho a la realización (directamente o a través de terceros) de *podcasts* basados en la obra, como medio de promoción y la posibilidad de cesión a terceros.

La editorial podrá realizar cuantas ediciones decida de la obra debiendo constar de un mínimo de 500 y un máximo de 100.000 ejemplares cada una de ellas.

## 10.º

El autor de la novela ganadora se obliga a suscribir el oportuno contrato de edición según los términos expuestos en estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a **Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U.** De no formalizarse el contrato, por cualquier circunstancia, el contenido de las presentes bases tendrá la consideración de contrato de cesión de derechos entre la editorial y el ganador.

## 11.º

Durante el plazo de 3 meses a partir del día en que se haga público el fallo, PRHGE se reserva, un derecho de adquisición preferente del derecho de edición de cualquier obra presentada al Pre-

mio que, no habiendo alcanzado el galardón, sea considerada de su interés, previa suscripción del oportuno acuerdo con los autores respectivos.

## 12.ª

El ganador se compromete a participar en las acciones de promoción del libro que razonablemente le sean requeridas por las entidades organizadoras, siendo dicha participación condición esencial del premio. El ganador autoriza a las entidades organizadoras para poder hacer uso, con carácter gratuito, de su imagen, voz y nombre, ya sea a través de fotografías o grabaciones realizadas en el contexto del presente Concurso para: (i) informar sobre el resultado del Concurso a través de diferentes canales (sin que se trate de una lista exhaustiva, redes sociales, medios de comunicación, etc.); y (ii) difundir, utilizar o publicar con fines comerciales, promocionales y/o publicitarios por cualquier medio, soporte o medios de comunicación.

## 13.ª

La obra premiada será distribuida por **Penguin Random House Grupo Editorial, S.A.U.**

## 14.ª

En cumplimiento de la normativa aplicable y, en particular, de lo establecido en los artículos 12 a 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos y a la libre circulación de estos datos (en adelante, el “RGPD”), y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los participantes en este concurso de lo que sigue, a saber:

- Que los responsables del tratamiento de sus datos personales son: (i) RATA CULTURA EXPANDIDA S.L, como organizador del Festival de Literatura Expandida (FLEM) y con domicilio en Carrer Antoni Marquès 34, 07003 Palma de Mallorca, y CIF B16614398, y (ii) la sociedad Penguin Random House Grupo Editorial con domicilio social en calle Travessera de Gracia 47-49, 08021 Barcelona, y CIF A-08116147 (en adelante e indistintamente “PRHGE”).

- Que el tratamiento de los datos personales que faciliten los participantes tiene como finalidad:

(i) Gestionar su participación en el concurso, verificando en caso de resultar ganador, que el interesado cumple con los requisitos y autorizaciones necesarios para poder participar.

(ii) Proporcionar al interesado la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases del concurso.

(iii) Identificar a los ganadores del concurso a fin de entregar los premios correspondientes.

(iv) Adicionalmente, y exclusivamente en relación con el/los participante/s que resulte/n ganador/es del premio, sus datos personales y, en concreto, su nombre e imagen, serán tratados con la finalidad de divulgar y comunicar su condición de ganador/es y difundidos con tal fin a través de los canales de comunicación gestionados por los organizadores. Se informa de que tal difusión podrá ser llevada a cabo mediante canales digitales o analógicos, con efectos de difusión o promoción corporativa de los organizadores.

(v) Podrán ser contactados por PRHGE, durante el plazo de 3 meses a partir del día en que se haga público el fallo, los participantes de las obras no premiadas, en caso de que sean consideradas de interés para su posible publicación, previa suscripción del oportuno acuerdo.

- Que la base legítima para el tratamiento de los datos que faciliten los participantes es: (i) la ejecución de un contrato o la aplicación de medidas precontractuales (artículo 6.1.b del RGPD), en relación con la gestión de la participación en el concurso y la entrega del premio; y (ii) el consentimiento del interesado (artículo 6.1.a del RGPD), en relación con la difusión de la imagen y datos del ganador con fines promocionales.

- Que los datos de los participantes podrán ser cedidos a las entidades públicas competentes, cuando así lo exija la normativa de la aplicación.

- Que los organizadores conservarán los datos personales de los participantes, durante el tiempo exigido por la normativa de aplicación que, en todo caso, no será superior a seis años, salvo que una obligación legal exija un periodo de conservación superior.

---

Que los participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y oposición de conformidad con la normativa aplicable pudiendo dirigir una comunicación por escrito dirigida a:

(i) Por parte de Rata Cultura Expandida S.L: al Departamento de Protección de Datos en el domicilio postal Carrer Antoni Marquès 34, 07003 Palma de Mallorca, acompañando a su solicitud copia de su documento nacional de identidad o documento identificativo equivalente o bien por correo electrónico a [hola@flemfestival.com](mailto:hola@flemfestival.com).

(ii) Por parte de PRHGE: a PENGUIN RANDOM HOUSE GRUPO EDITORIAL, S.A.U., Protección de Datos, Travessera de Gracia, 47-49, 08021 Barcelona o por correo electrónico a [lopd@penguinrandomhouse.com](mailto:lopd@penguinrandomhouse.com), adjuntando su DNI.

En caso de considerar vulnerados sus derechos, no habiendo sido debidamente atendidos por cualquiera de los organizadores, podrá presen-

tar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos Personales (AEPD).

Las entidades organizadoras se comprometen a no aplicar ni utilizar los datos personales recabados en el concurso para ninguna otra finalidad distinta de la establecida en estas bases. De igual forma, se comprometen a no ceder dichos datos a terceros, sin perjuicio de la comunicación de datos a encargados de tratamiento que presten servicios necesarios para la gestión del concurso y la publicación de la obra ganadora, de conformidad con la normativa aplicable.

## 15.ª

La participación en este Premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a la legislación española y a los Juzgados y Tribunales de Barcelona (España).

### **Direcciones de PRHGE en España:**

**MADRID - Luchana, 23, 1ª planta, 28010 Madrid**

**BARCELONA – Travessera de Gràcia, 47-49, 08021 Barcelona**